



Código de Conducta para Proveedores

numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	



INTRODUCCIÓN

G4S busca tener una política de compras responsable que sea consistente con su ética de negocio, el respeto por los derechos fundamentales del trabajador, y las normas ambientales, todas ellas condiciones claves para hacer negocios con G4S.

Este Código de Conducta del Proveedor establece los requerimientos y las expectativas de G4S con respecto a las áreas clave de compras responsables, y garantiza que G4S defiende los valores y la excelencia sostenida para sus clientes y sus grupos de interés.

Este Código de Conducta del Proveedor de G4S se rige por la Declaración Internacional de Derechos Humanos y los Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, principios relacionados con los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y la ley sobre Esclavitud Moderna del 2015.

Este Código de Conducta del Proveedor aplica a todos los proveedores de G4S y sus subcontratistas, es decir, todos aquellos con los que G4S y sus subsidiarias en el mundo entero tiene una relación contractual; incluyendo Proveedores de bienes y servicios, contratistas y socios de empresas conjuntas.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este Código de Conducta del Proveedor se considerará como una violación material del contrato por parte del Proveedor.

LO QUE ESPERAMOS DE NUESTROS PROVEEDORES

Como mínimo, todos nuestros Proveedores deberán cumplir con este Código de Conducta, según lo definido por G4S. Se espera que garanticen que estas obligaciones ya se encuentran implementadas, o que dentro de su organización y la de sus Proveedores asociados y subcontratistas existe un cronograma claro para su total implementación.

G4S está comprometido con los más altos estándares de integridad empresarial, y como resultado de ello, no tolerará ninguna práctica que sea inconsistente con los principios de honestidad, integridad y equidad, en cualquier lugar del mundo en que opere.

G4S se reserva el derecho de auditar cualquiera de sus Proveedores y sus subcontratistas, para confirmar que los requerimientos establecidos en este Código de Conducta se estén cumpliendo. No permitir esta auditoría, podría ser motivo para la terminación de cualquier contrato de suministros con G4S y sus subsidiarias.

Si cualquier auditoría identifica niveles de incumplimiento de este Código de

Numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	



Conducta, el proveedor contará con veintiocho días para suministrar detalles del plan de acción correctivo, el cual se deberá presentar ante el equipo de Compras de G4S. Si el proveedor se rehúsa a cumplir con el plan de acción, G4S se reserva el derecho de terminar la relación comercial.

Cuando el cumplimiento con este Código de Conducta del Proveedor pudiera conducir a conflicto con, o a una violación de las leyes o regulaciones aplicables, el Proveedor informará inmediatamente la situación a G4S y explicará la forma en que pretende operar de manera responsable.

EL PROVEEDOR DECLARA QUE CUMPLIRÁ EN SU TOTALIDAD CON LO SIGUIENTE:

ÉTICA DEL NEGOCIO

Todos los intercambios comerciales con nuestros Proveedores se basan en la honestidad en todos los aspectos de su operación, tanto interna como externamente. Todas las transacciones cumplirán con las leyes aplicables y se basarán en la transparencia, prácticas estrictas de negocios, confidencialidad y libre competencia.

El Proveedor y sus subcontratistas tendrán implementadas las políticas y los procedimientos de ética del negocio apropiados, que estarán en el idioma(s) local apropiado y distribuidos entre sus Empleados, Proveedores y Agentes. Los proveedores deben comprometerse con los más altos estándares de conducta ética en sus relaciones con los trabajadores, proveedores y cliente.

POLÍTICAS AMBIENTALES

Se requiere que todos nuestros Proveedores cumplan con todas las leyes locales aplicables relacionadas con asuntos ambientales. Alentamos encarecidamente a nuestros Proveedores a desarrollar una política ambiental sostenible, dirigida a reducir los desperdicios y a minimizar el impacto ambiental de sus operaciones. El Proveedor acepta:

- Actuar de conformidad con las normas legales y los estándares internacionales aplicables relacionados con la protección medio ambiental;
- Minimizar la contaminación ambiental y hacer mejoras continuas en la protección del medio ambiente;
- Establecer o usar un sistema de manejo ambiental razonable y demostrar un

Numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	



compromiso para reducir su impacto ambiental.

- Cuando se le solicite, suministrar a G4S detalles de sus emisiones de carbono como parte de un requerimiento de cálculo de emisiones GEI Scope 3 GHG.
- No utilizar madera protegida por acuerdos internacionales tales como la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por su sigla en Inglés) o si su composición u origen son desconocidos.
- Adquirir y/o suministrar toda la madera de conformidad con la legislación local aplicable, y siempre que sea posible de fuentes responsables. Para suministros dentro de la Unión Europea, todos los productos de madera deben ser sostenibles y estar certificados por FSC o PEFC.
- Garantizar que todos los alimentos suministrados a nombre de G4S cumplen con la ley en relación con la calidad, la sostenibilidad y el ambiente.
- Usar únicamente proveedores que demuestren la procedencia de sus ingredientes principales hasta la fuente primaria, para todos los alimentos suministrados a nombre de G4S.
- Los Proveedores que tengan más de 250 personas, deberán garantizar que tienen una estrategia de reducción de carbono y, cuando sea posible, siguen el Protocolo del Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD por su sigla en Inglés) del Instituto de Recursos Mundiales (WRI por su sigla en Inglés) y Emisiones de Gas de Efecto Invernadero, o tienen una norma comparable para el uso de su flota de vehículos, combustible, refrigerantes y electricidad.

PROHIBICIÓN DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

G4S lleva a cabo su actividad de acuerdo con los más altos estándares de comportamiento ético de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables; por lo tanto, espera que sus proveedores:

- Cumplan con las normas internacionales anti-soborno establecidas por los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y con las leyes locales anti corrupción y anti soborno, incluida la Ley Contra el Soborno del Reino Unido 2010 y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA por su sigla en Inglés) de los Estados Unidos.
- No ofrecer servicios, regalos ni beneficios a los empleados de G4S con el fin de influir en la conducta de los empleados que representan a G4S en cualquier jurisdicción.
- Mantener procedimientos adecuados para evitar que los empleados y demás personas que prestan servicios en su nombre, paguen o reciban sobornos.

Numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	



RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

Los Proveedores de G4S actuarán de conformidad con la legislación local, los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, los Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998.

El Proveedor acepta:

- Promover igualdad de oportunidades y el buen trato para sus empleados, independientemente de su raza, nacionalidad, clase social, discapacidad, orientación sexual, embarazo o maternidad, convicción política o religiosa, sexo, edad, estado civil o cualquier otro factor que no se pueda justificar;
- No emplear ni obligar a nadie a trabajar contra su voluntad o en circunstancias en las que el trabajo pueda ser forzado o considerarse como explotación;
- Respetar la dignidad, privacidad y derechos de cada individuo;
- No tolerar ningún tratamiento inaceptable de los empleados, tales como crueldad mental, acoso sexual o discriminación;
- Prohibir cualquier comportamiento que incluya gestos, lenguaje y contacto físico, que sea sexual, coercitivo, amenazante, abusivo o explotador.
- Pagar una remuneración justa y garantizar el salario mínimo legal aplicable, los acuerdos sindicales o las normas de la industria.
- Reconocer, en la medida de lo legalmente posible, el derecho de libre asociación y no favorecer ni discriminar los miembros de las organizaciones de trabajadores ni de sindicatos.
- No emplear trabajadores menores de 15 años o, en aquellos países sujetos a la excepción de país en desarrollo del Convenio 138 de la OIT, no emplear trabajadores menores de 14 años. En el caso de trabajos con un grado más alto de riesgo, como cargos de seguridad de primera línea, no se empleará ningún trabajador menor de 18 años.
- Cuando el Proveedor está involucrado en contratación y suministro de trabajos migratorios para G4S, cumplir con las leyes vigentes en los países de destino, así como con la Política de Trabajadores Migrantes de G4S y los Anexos asociados que aplican, adicionalmente a las medidas que cubren el uso de agencias de empleo, normas de hospedaje y, términos y condiciones de empleo.

Numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	



Cuando sea relevante, los Proveedores y sub contratistas que suministran personal de seguridad, y demás servicios relacionados, acuerdan:

- Respetar las normas legales, incluyendo la protección de los derechos humanos.
- Garantizar que los empleados están debidamente capacitados, incluyendo el manejo de armas de fuego, cuando sea aplicable.
- Garantizar que aquellos individuos que efectivamente están implicados en abuso de los derechos humanos no presten servicios a G4S.
- Garantizar que existen las normas apropiadas para el uso de la fuerza, y que el uso de fuerza física es únicamente para defensa.
- Informar a las autoridades competentes y a G4S, cualquier situación de fuerza física utilizada por el Proveedor o sus subcontratistas.

SALUD Y SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS

G4S espera que nuestros Proveedores se esfuercen por implementar las normas de salud ocupacional al más alto nivel. El Proveedor debe cumplir con las normas de salud y seguridad ocupacional y proporcionar un ambiente de trabajo seguro y propicio para una buena salud, con el fin de preservar la salud de sus empleados y prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

El Proveedor acepta:

- Responsabilizarse por la salud y seguridad de sus empleados.
- Controlar los peligros y tomar las mejores medidas de seguridad para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Proporcionar capacitación documentada y garantizar que los empleados se eduquen en temas de salud y seguridad.
- Establecer o usar un sistema de gestión de salud ocupacional.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones locales.

Numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	



DIVERSIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Para entregar una cadena de suministro que sea efectiva y sostenible, G4S busca contratar Proveedores diversos e inclusivos dentro de las comunidades donde opera.

G4S espera que sus Proveedores demuestren una composición diversa de su fuerza de trabajo que incluya diversidad en edad, género, raza, nacionalidad u origen étnico, religión, idioma, creencias políticas, orientación sexual, capacidad física y que promueva una cadena de inclusión a lo largo de sus propias cadenas de suministros.

El Proveedor acepta:

- Hacer esfuerzos razonables para promover el cumplimiento del Código de Conducta entre sus Proveedores.
- Proporcionar a G4S detalles de sus políticas de diversidad e inclusión, y cuando se le solicite, proporcionar evidencia de cómo se pone en práctica esta política.
- Comprometerse a garantizar que sus propios procesos de selección de proveedores sean transparentes, objetivos y no discriminatorios, y a ofrecer igualdad de oportunidades para todas las organizaciones, incluyendo las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME, SMEs por su sigla en Inglés) y organizaciones de propiedad de grupos sub-representados.
- Confirmar la capacidad de informar periódicamente a G4S lo relacionado con la demografía de su fuerza de trabajo y otros temas relacionados con la diversidad, según se sea necesario.
- Tomar en consideración las consecuencias económicas, ambientales y sociales de sus elecciones en cuanto a diseños, materiales, fabricación, producción, logística, prestación de servicios, operaciones, mantenimiento, reciclaje y eliminación, y la mejor de abordar estas consecuencias.

SELECCIÓN DE EMPLEADOS

Los Proveedores deben asumir las pruebas de selección de todos sus empleados que presten servicios para G4S alineadas con los estándares de G4S o los de la industria si estos últimos son más exigentes.

PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

El Proveedor estará preparado para cualquier interrupción de su negocio (por ejemplo desastres naturales, terrorismo, virus informático, etc.). Esta preparación incluye especialmente planes de recuperación de desastre para proteger tanto a los empleados como al medio ambiente, en la medida de lo

numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	



razonablemente posible de desastres que surjan dentro del dominio de sus operaciones.

EXACTITUD Y RETENCIÓN DE REGISTROS

El Proveedor garantizará que los registros comerciales relacionados con G4S se conserven de manera segura durante el tiempo que exija la ley, y que ellos reflejen con precisión todas las transacciones del negocio.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Proveedor garantizará el cumplimiento con las leyes y las directivas que prevén la protección, transferencia, acceso y almacenamiento de la información personal. Esto incluye la Regulación General de Protección de Datos (GDPR por su sigla en inglés) (Regulation (EU) 2016/679)

RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO, LOS MEDIOS Y EL INVERSIONISTA

El Proveedor no fomentará ninguna forma de publicidad ni hará ninguna declaración o presentación a los inversionistas, los medios o el gobierno, en referencia a G4S, sin obtener previo permiso escrito de G4S (excepto cuando sea exigido por el Gobierno, bajo las leyes). El Proveedor debe enviar dicha solicitud al Departamento de Comunicaciones del Grupo G4S (media@g4s.com) para obtener la autorización correspondiente.

REPORTE DE VIOLACIONES DEL CÓDIGO

Se espera que todos los Proveedores supervisen por sí mismo su cumplimiento con este Código de Conducta para Proveedor. En primera instancia, las posibles violaciones conocidas o potenciales deben ser reportadas al contacto de Procurement local de G4S, carlos.cuellar@cl.g4s.com, si fuese necesario el caso reportar directamente a nuestra área de Procurement Regional, anaclaudia.balestrini@latam.g4s.com, también está la opción de Procurement Best Practice Lead: victoria.deputron@g4s.com o a través del sitio web Speak Out en www.g4s-speakout.com

COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN

El Proveedor se compromete ha adoptar o establecer un sistema de gestion diseñado para garantizar el cumplimiento con el Códiiigo de Conducta del Proveedor y con las leyes y regulaciones aplicables, a identificar y mitigar los riesgos operacionales relacionados, y a facilitar la mejora continua.

numero de versión	V.1 Chile	Tipo de documentación	Político
Fecha de versión	20180402	Numero ID de documento	cc201804
Fecha expiración	Indefinido	Clasificación de documento	Publico
Versión status	Aprobado	No controlado impreso o descargado	